

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PILOTOS Y CLUBES DEL DEPORTE MOTOR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.



Personería Jurídica RESOL. 16/10/2010 RESOL. 820/10

Santa Fe 03/07/2025

Rally Santafesino:

Con respecto a esta categoría esta Federación resuelve y emite el siguiente anexo nº1/2025, al presente reglamento deportivo 2025 de esta categoría.

Por solicitud de varios pilotos licenciados del Rally Santafesino y habiendo realizados las evaluaciones y consultas pertinentes, se resuelve **dejar sin efecto** el **art. 8-B**.

Con el fin de fomentar el afianzamiento de clases que tiene un menor número de participantes.

Es decir todo participantes que larga cada competencia de rally recibirá puntos así sea el único representante en su clase. Esta resolución entra en vigencia de forma retrospectiva desde la primer fecha del presente torneo y tiene valides hasta el 31 de diciembre de 2025.-

Pablo Fariñas
Presidente
FAPCDMS

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PILOTOS Y CLUBES DEL DEPORTE MOTOR SANTAFESINO

San Lorenzo 3329 (S3000) Santa Fe, Santa Fe Arg.
fapcsa.org | automovilismosantafe@gmail.com | +54 0342 4121090

